

60862 - Prácticas externas

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 60862 - Prácticas externas

Centro académico: 229 - Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Titulación: 549 - Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud

Créditos: 3.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo fundamental de esta asignatura es fomentar que el alumnado adquiera experiencia en el ámbito investigador y profesional en un entorno adecuado. Además, se trata de promover que el alumnado aplique los conocimientos adquiridos en situaciones de trabajo diario.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro. En concreto, al logro de los Objetivos 3: Salud y bienestar; 5: Igualdad de género y 17: Alianzas para lograr los objetivos.

2. Resultados de aprendizaje

Cada estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1. Aplicar principios éticos, de excelencia y calidad en el ejercicio investigador.
2. Conocimiento del campo investigador en la comunidad Autónoma de Aragón.
3. Integración en equipos multidisciplinares de investigación.
4. Realizar un análisis y una valoración del ámbito investigador en la entidad aplicando los conocimientos y los métodos adquiridos durante la formación

3. Programa de la asignatura

La asignatura Prácticas externas es una asignatura optativa del Máster en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud, ubicada en el segundo semestre, dentro del módulo VI “Trabajo fin de máster” y con una carga curricular de 3 ECTS. El alumnado debe ponerse en contacto con un miembro del profesorado para que desempeñe las funciones de tutora o tutor académico. Además, el alumnado debe ser el encargado de ponerse en contacto con la entidad para conseguir un tutor o tutora responsable de la entidad de prácticas.

Si el alumnado cursa esta materia, podrá ir adquiriendo experiencia sobre el mundo profesional e investigador enfrentándose a diferentes retos según el ámbito en el que haya orientado su actividad.

4. Actividades académicas

El tutor/a académico y la persona responsable de la entidad serán quienes se encarguen de determinar las actividades de aprendizaje del alumnado. Estas actividades deberán ser, fundamental, actividades investigadoras desarrolladas en el centro de prácticas. No obstante, el alumnado deberá realizar las siguientes etapas:

- 1) Planteamiento de la intención de la realización de las mismas al tutor/a académico.
- 2) Toma de contacto con el centro de prácticas y búsqueda de la persona responsable de la entidad.
- 3) Establecimiento del acuerdo con UNIVERSA.
- 4) Preparación y diseño de las actividades y tareas a realizar en las prácticas.
- 5) Práctica real con supervisión. El alumnado realizará una estancia en una empresa o institución pública o privada, relacionada con el ámbito de la intervención mediante ejercicio físico sobre la salud.
- 6) Supervisión del tutor/a académico y realización de la memoria de actividades y reflexión crítica.

5. Sistema de evaluación

El alumnado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las

siguientes actividades de evaluación:

Las calificaciones finales de la asignatura se obtendrán aplicando los siguientes porcentajes en la valoración de la estancia y memoria de prácticas:

- 60%: Calificación del tutor o tutora de la entidad de prácticas.
- 40%: Calificación del tutor o tutora académico.

Tutor/a de la entidad debe: cumplimentar el “cuestionario_evaluación_universa” (disponible en moodle), **otorgar una calificación**, y **enviarlo a universa@unizar.es**

Alumnado debe: hacer entrega de la **memoria de actividades y reflexión crítica al tutor/a académico**.

Para este proceso no hay un documento pre-establecido (las condiciones, normas etc. las indica la persona que actúe como **responsable académico**).

Tutor/a académico debe: Enviar la memoria de actividades, vía email, a la persona responsable de la coordinación en el máster. Otorgar tanto **su calificación** (la correspondiente al 40%), como la **calificación final** (suma del 60% del tutor o tutora de la entidad y 40% del tutor o tutora de la universidad).

Para este proceso no hay un documento o formulario establecido.

Enviar, mediante un **correo electrónico**, la **calificación final** a secretaría del centro (secrefsd@unizar.es) que cumplimentará el acta, y al responsable de la coordinación que firmará la misma.

En un escenario de no presencial debido a crisis sanitaria o interrupción de las prácticas, la calificación final 100% podría recaer sobre el la tutora o tutor académico.

Pruebas para la segunda convocatoria de cada curso académico.

De acuerdo al artículo 10 del título II del Reglamento de Evaluación citado anteriormente, la segunda convocatoria se llevará a cabo mediante los mismos mecanismos en vigor para la primera convocatoria.

El fraude o plagio total o parcial en cualquiera de las pruebas de evaluación dará lugar al suspensión de la asignatura con la mínima nota, además de las sanciones disciplinarias que la comisión de garantía adopte para estos casos. Para un conocimiento más detallado sobre el plagio y sus consecuencias se solicita consultar: <https://biblioteca.unizar.es/propiedad-intelectual/propiedad-intelectual-plagio#Que>

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 3 - Salud y Bienestar
- 5 - Igualdad de Género
- 17 - Alianzas para lograr los Objetivos